Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 605/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUSUR DE GLORIA PATRICIA CANTERO BENÍTEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2018, "REFACCIONES Y OBRAS MENORES DE LAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE DESARRROLLO SOCIAL", CON ID N° 354.773, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 18 de diciembre de 2018.

VISTO: El Memorándum DGAF N° 415/2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución M.D.S. N° 241/2018, conforme se detalla en el mismo. La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidos. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* Y manifiesta: De acuerdo a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N° 014/2018, se recomienda la adjudicación del proceso de Concurso de Ofertas N° 06/2018 – "Refacciones y Obras Menores de las Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social", a la firma CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero Benitez, por la suma total de Gs. 277.803.440, la recomendación de adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales, calificación y la capacidad necesaria para prestar el servicio.

El Memorándum DUOC N° 161/2018, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución M.D.S. N° 241/2018, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
MDS N° 014/2018-ID N° 354.773	Concurso de Ofertas N° 06/2018 – "Refacciones y Obras Menores de las Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social".

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidos. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* Y expresa: en virtud a las consideraciones

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 605/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUSUR DE GLORIA PATRICIA CANTERO BENÍTEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2018, "REFACCIONES Y OBRAS MENORES DE LAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE DESARRROLLO SOCIAL", CON ID N° 354.773, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 18 de diciembre de 2018.

expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N° 014/2018, se recomienda la adjudicación del proceso de Concurso de Ofertas N° 06/2018 - "Refacciones y Obras Menores de las Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social", a la firma CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero Benitez, por un monto total de Gs. 277.803.440, la recomendación de adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones, calificación y capacidad necesaria para prestar servicio.

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N° 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley N° 6026/2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

El Decreto N° 8452/2018, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social".

El Decreto N° 367/2018, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social".

La Resolución M.D.S. N° 241/2018, "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución N° 038/2018".

La Resolución N° 444/2018, "Por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones y se autoriza el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2018, "Refacciones y Obras Menores de las Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social". Plurianual 2018/2019, con ID N° 354.773 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Ministerio de
DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

MARANDU

TEKOATY AKÄRAPUÄRÄ
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

SGS

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 605/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUSUR DE GLORIA PATRICIA CANTERO BENÍTEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2018, "REFACCIONES Y OBRAS MENORES DE LAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE DESARRROLLO SOCIAL", CON ID N° 354.773, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 18 de diciembre de 2018.

El Informe del Comité de Evaluación MDS N° 014/2018 – ID N° 354.773, que manifiesta: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero Benítez, por la suma de Gs. 277.803.440. La recomendación de adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales, técnicas y financieras, calificación y la capacidad necesaria para prestar servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero Benítez.**, en el marco de la **Licitación por Concurso de Oferta N° 06/2018 "Refacciones y Obras Menores de las Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social"**, con ID N° 354.773, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero Benítez**, por el monto total de **guaraníes doscientos setenta y siete millones ochocientos tres mil cuatrocientos cuarenta (Gs. 277.803.440)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ministerio de
DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Ministerio de
DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Cr/jm/ir